Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 26/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID 287.009

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado "**GABIMIL**", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **JUST IN TIME S.A.** con Cédula Tributaria **RUC 80059559-9** domiciliado en Defensores del Chaco Nº 697 esquina Amapola – Asunción, Teléfono 021- 940.394/550566, representado en este acto por el representante legal el Señor Manuel de Jesús Paredes Chaparro, con C. I. Nº 1.135.033, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato de **Adquisición de Materiales Eléctricos**, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/15 segundo llamado, para la Adquisición de Materiales Eléctricos ID N° 287.009, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia, por el cual el **PROVEEDOR** entregara al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Anexos.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 131 de fecha 14 / 08 /2015.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Compras emitidas por el GABIMIL en cumplimiento de este Contrato.
g) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Los bienes que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de Guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta (Gs. 33.555.250).----------

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel De Jesús Paredes
Representante Legal
1.135.033

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 - 340 – 10 – 01- 99.----------

CUARTA: LISTA DE BIENES ADJUDICADOS Y DESCRIPCION TECNICA

El Listado de Bienes Adjudicados se detalla a continuación:

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total C/IVA
1	39111501-002	Arrancadores	PHILIPS	BRASIL	Unidad	Unidad	250	280	70.000
2	39111706-001	Equipo de tubo de luz de emergencia (recargable eléctrico)	VCC	CHINO	Unidad	Caja	10	74.000	740.000
3	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo	PROFIEL	CHINO	Unidad	Unidad	20	2.000	40.000
4	31201502-001	Cinta aisladora grande	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	35	2.450	85.750
5	30181503-001	Duchas Eléctrica	CORONA	BRASIL	Unidad	Caja	110	33.000	3.630.000
6	39121311-004	Ficha P/ Terminal de Red (RJ45-8)	PROFIEL	CHINO	Unidad	Caja	40	700	28.000
7	39111812-001	Llave de 1 punto simple	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	30	4.000	120.000
8	39111812-001	Llave de 1 toma simple	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	30	4.000	120.000
9	39111812-001	Llave de 2 punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	30	8.000	240.000
10	39111812-001	Llave de 2 tomas	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	30	6.000	180.000
11	30181503-005	Llave de corte panan	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	70	4.600	322.000
12	40101604-005	Llave de velocidad para ventilador de techo	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	20	53.000	1.060.000
13	39121602-013	Llaves termomagneticas 10 amp	HYNDUAI	COREANO	Unidad	Unidad	50	5.000	250.000
14	39121602-013	Llaves termomagneticas 20 amp	HYNDUAI	COREANO	Unidad	Unidad	50	5.000	250.000
15	39121602-013	Llaves termomagneticas 3 x 60 amp	HYNDUAI	COREANO	Unidad	Unidad	25	16.500	412.500
16	39121602-013	Llaves termomagneticas 30 amp	HYNDUAI	COREANO	Unidad	Unidad	50	4.800	240.000
17	32141107-002	Pares de zócalos	PROFIEL	CHINO	Unidad	Unidad	185	2.400	444.000
18	39111501-003	Reactancia de 20 watt	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	85	5.500	467.500
19	39111501-003	Reactancia de 40 watt	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	250	5.500	1.375.000

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel De Jesús Paredes
Representante Legal
1.135.033

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

20	30181503-002	Resistencia para ducha	CORONA	BRASIL	Unidad	Unidad	105	14.800	1.554.000
21	26121635-006	Rollo de cable de 2 mm	INPACO	NACIONAL	Unidad	Rollo	20	95.000	1.900.000
22	26121635-006	Rollo de cable de 4 mm	INPACO	NACIONAL	Unidad	Rollo	24	170.500	4.092.000
23	26121635-006	Rollo de cable de 6 mm	INPACO	NACIONAL	Unidad	Rollo	15	255.000	3.825.000
24	26121635-006	Rollo de cable de 10 mm	INPACO	NACIONAL	Unidad	Rollo	15	265.000	3.975.000
25	39121402-002	Supresor de Pico	PROFIEL	CHINO	Unidad	Unidad	30	13.500	405.000
26	26121635-004	Cable para ensamblado de 4 x 50 m	INPACO	NACIONAL	Metro	Rollo	105	19.500	2.047.500
27	39121303-001	Caja Tablero para 30 llaves con barra de metal	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	10	24.000	240.000
28	39121303-001	Caja para tablero general con barra de 32 agujeros	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	10	18.800	188.000
29	39121303-001	Caja de 20 x 20 embutido para registro.	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	25	14.500	362.500
30	39121409-002	Conector a dientes para cables de 50 mm	PROFIEL	CHINO	Unidad	Unidad	55	14.500	797.500
31	26121635-006	Cable pre ensamblado de 4 x 50 mm	INPACO	NACIONAL	Metros	Rollo	100	17.500	1.750.000
32	26121635-006	Cable pre ensamblado de 4 x 70 mm	INPACO	NACIONAL	Metros	Rollo	70	12.500	875.000
33	26121635-006	Cable de 16 mm en rollo de 100 metros	INPACO	NACIONAL	Unidad	Rollo	2	340.000	680.000
34	39121303-001	Caja Tablero para llave general de metal con barra para 55 llaves termomagneticas	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	2	345.000	690.000
35	39121303-001	Caja para llave TM de 250 A	VCC	CHINO	Unidad	Unidad	2	49.500	99.000
TOTAL									**33.555.250**

Descripción Técnica de los Bienes Adjudicados

N°	Descripción	Especificaciones
1	Arrancadores	Descripción del sistema: Series; Casquillo: 2P; Color de Carcasa: Blanco; Pot. De la alampara estimada: 4 -22W; Tensión de Red: 220 -240 V pico de Voltaje: 800 V; Voltaje de no retorno: 70 V; Condensador: Si; Longitud total: 40,3 mm; Anchura total: 21,5 mm; Temperatura Ambiente: 75 C.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel De Jesús Paredes
Representante Legal
1.135.033

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

2	Equipo de tubo de luz de emergencia (recargable eléctrico)	Lámpara de emergencia de 51 leds como mínimo, 3 horas, carga permanente.
3	Capacitor para ventilador de techo	Capacitor para ventilador de techo
4	Cinta aisladora grande	Rollos de cinta aisladora de como mínimo de 20 metros de longitud, con aislación mínima de hasta 500 Voltios por vuelta.
5	Duchas Eléctrica	Con resistencia circular tipo liga, con tres patitas, con regulador de temperatura de tres grado, normal, mediano y caliente
6	Ficha P/ Terminal de Red (RJ45-8)	Ficha para terminal de Red (RJ45-8)
7	Llave de 1 punto simple	Llave de 1 punto simple con placa de embutir
8	Llave de 1 toma simple	Llave de 1 toma simple con placa de embutir
9	Llave de 2 punto y toma	Llave de 2 punto y toma con placa de embutir
10	Llave de 2 tomas	Llave de 2 tomas con placa de embutir
11	Llave de corte panan	Llave de corte panan
12	Llave de velocidad para ventilador de techo	Llave de velocidad para ventilador de techo de metal, color gris de 7 velocidad
13	Llaves termomagneticas 10 amp	Llaves termomagneticas 10 amp
14	Llaves termomagneticas 20 amp	Llaves termomagneticas 20 amp
15	Llaves termomagneticas 3 x 60 amp	Llaves termomagneticas 3 x 60 amp
16	Llaves termomagneticas 30 amp	Llaves termomagneticas 30 amp
17	Pares de zócalos	Zócalo para Fluorescente, con porta arrancador y con sus respectivo tornillo
18	Reactancia de 20 watt	Reactancia electrónica de 20 W - 220 V para artefacto fluorescente, con 2 terminales c/ tornillo a cada lado.
19	Reactancia de 40 watt	Reactancia electrónica de 40 W - 220 V para artefacto fluorescente, con 2 terminales c/ tornillo a cada lado
20	Resistencia para ducha	Resistencia para ducha con tres patitas tipo liga circular
21	Rollo de cable de 2 mm	**DESCRIPCIÓN**: Tensión de Servicio: 750 V 1; Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2.; Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Cubierta de exterior de polietileno, fibra óptica, gel de relleno, tubo holgado, hilo de rasgado, miembro central de refuerzo, armadura de acero, cubierta interior de polietileno, hilos de aramida de la coraza protectora, en rollo de 100 mts.
22	Rollo de cable de 4 mm	
23	Rollo de cable de 6 mm	
24	Rollo de cable de 10 mm	
25	Zapatilla de conexión múltiple	Zapatilla para conexión de 5 mts y de 6 conexiones, con interruptor
26	Cable para ensamblado de 4 x 50 m	Cable para ensamblado de 4 x 50 m
27	Caja Tablero para 30 llaves con barra de metal	Caja tablero para 30 llaves con barra de metal
28	Caja para tablero general con barra de 32 agujeros	Caja para tablero general con barra de 32 agujeros de plástico.
29	Caja de 20 x 20 embutido para registro.	Caja de 20 x 20 embutido para registro
30	Conector a dientes para cables de 50 mm	Conector a dientes para cables de 50 mm
31	Cable pre ensamblado de 4 x 50 mm	Cable pre ensamblado de 4 x 50 mm
32	Cable pre ensamblado de 4 x 70 mm	Cable pre ensamblado de 4 x 70 mm
33	Cable de 16 mm en rollo de 100 metros	Cable de 16 mm en rollo de 100 metros
34	Caja Tablero para llave general de metal con barra para 55 llaves termomagneticas	Caja Tablero para llave general de metal con barra para 55 llaves termomagneticas
35	Caja para llave TM de 250 A	Caja para llave TM de 250 A

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel De Jesús Paredes
Representante Legal
1.135.033

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR ★ DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS ★

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR ★ JEFATURA ★

QUINTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión y aprobación previa por la Contratante, el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, la Contratante pagará interés moratorios después de 60 días de generada la Solicitud de Transferencia de Recursos.----------

SEXTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. El **PROVEEDOR** debe entregar los pedidos solicitados dentro de los dos días hábiles a la recepción de la Orden de Compra.----------

SEPTIMA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los bienes que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIO

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel De Jesús Paredes
Representante Legal
1.135.033

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al **GABIMIL** por el **PROVEEDOR**, la solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes se encuentra atrasada respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del **GABIMIL**.----------

NOVENA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una Declaración Jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

DECIMA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

DECIMA SEDUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA TERCERA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los bienes contratados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de dos días hábiles corridos después de recepcionada la Orden de Compra.
b) La entrega de los bienes contratados que no cumplan las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los Bienes contratados no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA CUARTA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel De Jesús Paredes
Representante Legal
1.135.033

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA QUINTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA SEXTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto del año dos mil quince.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
JUST IN TIME S.A. - PROVEEDOR